



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIV - TOMO DI - Nº 167
CORDOBA, (R.A) MARTES 03 DE OCTUBRE DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION EMPRESARIA HOTELERA
GASTRONOMICA Y AFINES DE VILLA
CARLOS PAZ

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 2006, a las 15 horas en la sede de la Institución, calle Saavedra N° 60 de esta ciudad de Villa Carlos Paz, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Elección de dos (2) socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta correspondiente. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados e inventario del ejercicio N° 36, informe de la comisión revisora y fiscalizadora institucional. 4) Consideración del cálculo de gastos y recursos del ejercicio N° 37. 5) Elección de un (1) presidente, cinco (5) miembros titulares por el término de dos (2) años y elección de cuatro (4) miembros suplentes, por el término de un (1) año, para comisión directiva, por finalización de mandato. 6) Elección de tres (3) miembros titulares, y dos (2) miembros suplentes, por el término de dos (2) años, para la comisión revisora y fiscalizadora institucional, por finalización de mandato. 7) Consulta a la asamblea sobre socios dados de baja que quieran reasociarse por única vez a la Entidad, de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 inciso 5. Los socios que presenten listas para candidatos a ocupar cargos de comisión directiva y/o comisión revisora y fiscalizadora, deberán retirar de la sede social los formularios respectivos para ese fin. Art. 18° - De la constitución: las asambleas general ordinaria y/o extraordinaria se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los asociados que se encuentren en condiciones de votar. Si no concurriese este número una hora después de aquella a que fue convocada, la asamblea sesionará válidamente con cualquiera número. Art. 19° De la conducción: para tener derecho al voto, el asociado no deberá registrar deuda alguna con la Tesorería por cualquier concepto al 30 de Setiembre de 2006. Nota: el horario de atención al público en nuestra oficina administrativa, a los efectos de cumplimentar el Art. 19°: lunes a sábados de 08 a 13,00 horas, hasta el día 27 de Octubre de 2006 inclusive. La secretaria.

N° 21288 - \$ 49.-

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE
ANISACATE LTDA.

ANISACATE

El consejo de administración de la Cooperativa de Electricidad Obras y Servicios Públicos de Anisacate Ltda. convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado veintiuno de Octubre de dos mil seis (21/10/06) a las 15 hs. en la sede social de la Cooperativa, con el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de la asamblea. 2) Causa por la cual se convoca esta asamblea fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance, cuadros de resultados y anexos por el ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de dos mil cinco (31/12/05), informe del síndico correspondiente al ejercicio N° 52, informe anual de auditoría externa por el período entre el primero de Enero de dos mil cinco (1/1/05) y el treinta y uno de Diciembre de dos mil cinco (31/12/05). 4) Consideración de remuneración por Labor Institucional a los miembros titulares del consejo de administración y sindicatura. 5) Elección de seis consejeros titulares, tres consejeros suplentes, síndico titular y síndico suplente según los artículos N° 50, 51, 52, 67 y 68 del estatuto. 6) Elección de una comisión escrutadora de votos integrada por tres asambleístas a los fines de receptor los votos en el caso que hubiera más de una lista. El consejo de administración deja expresamente establecido, que a los fines de la votación, solo estarán habilitados para realizarla los socios que estén inscriptos en el padrón de asociados presentado en la Dirección de Fomento Cooperativo y Mutuales de la Provincia de Córdoba. El Secretario.

2 días - 21310 - 4/10/2006 - \$ 104.-

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES DE LOS SURGENTES LIMITADA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria de esta entidad Cooperativa, a celebrarse el 27 de Octubre de 2006, a las 19,30 horas en el local del Centro de Jubilados y Pensionados de esta localidad, sito en Víctor Hugo N° 485 (cedido gentilmente). Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y secretario e integrar la mesa escrutadora. 2) Consideración de la memoria, balance general, estados de resultados, cuadros anexos, informe del auditor e informe del síndico correspondiente al vigésimo segundo ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2006. 3) Renovación parcial

del consejo de administración: a) Elección de seis consejeros titulares en reemplazo de los Sres. Conti Gustavo Javier, Felippetti Mercedes, Garrone Adrián, Trusendi Horacio, Cingolani Nelson y Marino Raúl, por terminación de sus mandatos; b) Elección de tres consejeros suplentes en reemplazo de los Sres. Riba Osvaldo, Moriconi Hugo y Bacaloni Abel, por terminación de sus mandatos; c) Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los Sres. Dra. Casalis Graciela y Figueroa Víctor, respectivamente por terminación de sus mandatos. Art. 37 y 39 de los estatutos sociales en vigencia. La Secretaria.
3 días - 21296 - 5/10/2006 - \$ 93.-

CENTRO TRADICIONALISTA AMIGOS DE LA TRADICIÓN

MONTE MAIZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede en Misiones esq. Santa Cruz, de la localidad de Monte Maíz, el 4/11/05 a las 18,30 hs. la que tendrá por objeto tratar el siguiente orden del Día: 1) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. 2) Tratamiento de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas - ejercicio anual N° 8 - finalizado el 31/12/05. 3) Elección de miembros del consejo directiva y junta fiscalizadora por el término de 1 año. 4) Designación junta electoral (Art. 31). 5) Informe de las causas por la que no se convocó en término la asamblea. El Secretario.

3 días - 21298 - 5/10/2006 - \$ 63.-

COOPERATIVA ELECTRICA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE MONTE BUEY LIMITADA

MONTE BUEY

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/10/2006 a las 21,00 horas en sede social de la Cooperativa Eléctrica y de Obras y S. Públicos de Monte Buey Ltda.. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que con el presidente y secretario suscriban el acta. 2) Consideración y tratamiento de memoria, estado de situación patrimonial, cuadros de resultados, cuadros anexos informe del síndico, informe del auditor y destino del excedente del ejercicio N° 48 cerrado el 30/6/06. 3) Consideración y tratamiento de la asamblea del Reglamento del Servicio de Cementerio Parque. 4) Consideración de la asamblea por la integración de 121.560 acciones de \$ 1,00 c/u en Nodosud S.A. en equipos de uso compartido. 5) Consideración

de la asamblea por la integración en efectivo de 48.800 acciones de \$ 1,00 c/u en Nodosud S.A. 6) consideración y tratamiento de la asamblea de la adquisición de 2 terrenos de 20 mts. de frente c/u al sud por 56,70 mts. de fondo al Norte para la construcción de un segundo depósito de agua corriente. 7) Renovación parcial del consejo de administración: a) Designación de una comisión escrutadora; b) Elección de 3 consejeros titulares por 3 años; c) Elección de 2 consejeros suplentes por 1 año; d) Elección de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año. El Secretario.

3 días - 21318 - 5/10/2006 - \$ 84.-

ASOCIACION MUTUAL CLUB ATENEO JUVENIL ACCION

VILLA SANTA ROSA

Convoca a Asamblea Extraordinaria el 31/10/06 a las 21,00 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de nuevos reglamentos: Reglamento del servicio de ayuda económica mutual - Reglamento del Servicio de Vivienda - Reglamento del Subsidio por casamiento y Nacimiento de hijos - Reglamento del Servicio de Enfermería - Reglamento del Subsidio por fallecimiento. El Secretario.

3 días - 21294 - 5/10/2006 - s/c.

ASOCIACIÓN COOPERADORA FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Cítase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Octubre de 2006, a las 20,00 hs. en la sede social Av. Universidad N° 501, de esta ciudad de San Francisco, Cba. para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de gastos y recursos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, inventario, notas, anexos e información complementaria, todo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2006 e informe de la comisión revisora de cuentas, del citado ejercicio. 3) Designar a dos asociados para firmar el acta de la asamblea general ordinaria conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario. El Secretario.

3 días - 21308 - 5/10/2006 - \$ 84.-

CAMARA DE TINTOREROS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria Anual el 24/10/06 a las 20,00 hs. (con sesenta minutos de tolerancia) en calle Padre Luis Grotte N° 416 de esta ciudad. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) Lectura del balance general, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 30/6/06. 3) Renovación parcial de la comisión directiva en los cargos de presidente, secretario, vocal titular, vocal suplente por el término de dos años y total de la comisión revisora de cuentas por el término de un año. El Secretario.

3 días - 21302 - 5/10/2006 - \$ 51.-

**CENTRO DE SUBOFICIALES Y
GENDARMES RETIRADOS Y
PENSIONADAS DE GENDARMERIA
NACIONAL**

JESÚS MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a las 18,00 horas el 23/10/06 en Congreso N° 910. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea. 3) Consideración de la memoria anual, balance e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio años 2002, 2003, 2004 y 2005. 4) Informar las causales de asamblea años 2002, 2003, 2004 y 2005 fuera de término. 5) Elección total de comisión directiva y total de la comisión revisora de cuentas por dos años: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 1 vocal 1°, 1 vocal 2° y revisores de cuentas. 6) Designación de una junta electoral fiscalizadora compuesta por tres miembros (en caso de presentarse más de una lista). El Presidente.

N° 21320 - \$ 24.-

**ASOCIACION PARA LA RENOVACIÓN
DE LA CONCIENCIA ARTÍSTICA
PLANETARIA - ARCAP**

Se dirige a sus asociados para informar de la convocatoria a asamblea ordinaria que será el día 18 de Octubre de 2006 a las 20 hs. en su sede social.

N° 21220 - \$ 67.-

CENTRO ESPAÑOL

ALTA GRACIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre del año 2006, a las 9,00 horas en nuestras instalaciones de Avenida Belgrano 71, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Informar los motivos por los cuales la asamblea fue convocada fuera de término. 3) consideración de la memoria y análisis y aprobación de los balances del ejercicio finalizado el 31/12/2004 y del 31/12/2005, e informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Renovación total de la comisión directiva para elegir por el término de dos (2) años a presidente, vicepresidente, secretario, pro-secretario, tesorero, pro-tesorero y cinco (5) vocales titulares: por el término de un (1) año: cinco (5) vocales suplentes, tres (3) revisores de cuentas titulares y dos (2) revisores de cuentas suplentes. 5) Designar a dos (2) asociados presentes para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario. Art. 55° de los estatutos sociales en vigencia. El Secretario.

N° 21336 - \$ 35.-

GESTIOCOR S.A.

Se convoca a accionistas de Gestiocor S.A. a asamblea general ordinaria para el día 23 de Octubre de 2006 a las 12,30 hs. en Urquiza 345 de Córdoba en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas que suscriban el acta; 2) Renovación y designación de autoridades del directorio por vencimiento del plazo. 3) Consideración del estado y situación económicos y financieros de la sociedad. 4) Cambio de domicilio social en la ciudad de Córdoba. los accionistas deberán anticipar su asistencia conforme Art. 238 Ley 19.550. El vicepresidente.

5 días - 21268 - 9/10/2006 - \$ 85.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

CINCO B S.A.

**REGULARIZACIÓN DE
SOCIEDAD IRREGULAR**

Contrato Social: Contrato Social de fecha 07 de Febrero de 2005 - Acta de Regularización de fecha 16 de Mayo de 2006. Denominación: CINCO B S.A. Socios: Daniel Humberto BATISTA, argentino, casado, comerciante, nacido el 23/03/1955, DNI 11.585.645, domiciliado en calle Perú N° 427; Jorge José BATISTA, argentino, casado, comerciante, nacido el 08/06/1958, DNI 12.185.679, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 702; Carlos Alberto BATISTA, argentino, soltero, comerciante, nacido el 07/02/1969, DNI 20.630.374, domiciliado en calle Perú N° 409, Planta Alta; Norberto Julio BELLI, argentino, casado, comerciante, nacido el 07/06/1956, DNI 12.185.426, domiciliado en calle Av. Santa Fe N° 1528; y Nora María BATISTA, argentina, casada, comerciante, nacida el 24/04/1961, DNI 14.130.866, domiciliada en calle Av. Santa Fe N° 1528, todos de la ciudad de Marcos Juárez, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Sede Social: calle Perú N° 409 de la ciudad de Marcos Juárez, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde la inscripción en RPC. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros con las limitaciones de ley, a las siguientes actividades:- Comerciales: La adquisición de automotores, vehículos utilitarios, de cargas y de cualquier otra naturaleza, para destinar al transporte, distribución y/o comercialización de mercaderías y bienes en general, por cuenta propia y/o de terceros. La instalación, explotación y/o cualquier otra forma de participación en empresas de servicios, supermercados e inmuebles rurales y urbanos. Agropecuarias: El desarrollo de la actividad agrícola ganadera en sus distintas fases y en todas las especialidades. El trabajo de campos, siembra y recolección de cultivos, explotación de tambos, el desarrollo de la ganadería, la producción de carnes de todas clases, la producción avícola y toda otra actividad vincula a la actividad agropecuaria. Inmobiliarias: La compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, como así también la compra y construcción de viviendas para venta y/o renta. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, relacionados a su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por ley.

Capital: Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000) representados por Doce Mil Acciones de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A", con derecho a Cinco votos por acción. Suscripción: Daniel Humberto Batista: 3.468 acciones. Jorge José Batista: 3.204 acciones. Carlos Alberto Batista: 2.664. Norberto Julio Belli: 1.332 acciones. Nora María Batista: 1.332 acciones. Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares, pudiendo designar igual o menor número de Directores Suplentes, a fin de cubrir las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores durarán Tres (3) ejercicios en sus cargos, serán reelegibles indefinidamente y permanecerán en el cargo hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente del Directorio o de quien legalmente lo reemplace, sin perjuicio de nombrar apoderados o gerentes generales. Fiscalización: estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres síndicos suplentes con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la Asamblea Ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados pro el art. 55 de la ley 19.550. Cierre Ejercicio: 30 de Abril de cada año. Presidente: Jorge José BATISTA. Director Suplente: Norberto Julio BELLI. Se prescinde de la Sindicatura. Dpto Sociedades por Acciones. Córdoba, 11 de Septiembre de 2006.

N° 20583 - \$ 215.-

PINTURAS CAVAZZON SRL

Modificación Contrato Social

Mediante Actas Rectificadoras de fechas 6/9/2006 y 13/9/2006, se reúnen los Sres. Nelson Fabián Cavazzón, Mirta Azucena Bellot y Nazareno Cavazzón, representando la totalidad del capital social, resuelven de conformidad y por unanimidad manifestar y rectificar: que por error se han consignado mal el número de documento y fecha de nacimiento de la socia Sra. Mirta Azucena Bellot, respectivamente, en el contrato social. Siendo los correctos, el DNI N° 4.675.377 y la fecha de nacimiento el 5/10/1943. Juzgado Civil, Comercial de 29° Nom. Conc. Soc. 5. Dra. Marcela Silvina De La Mano. Prosecretaria Letrada. Of. 25/9/06.

N° 20740 - \$ 35

G.R.I.F. S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha: Acta de Constitución el 28/08/06 y Acta Rectificativa - Ratificativa el 14/09/06. Accionistas: los Señores MARTÍN GUILLERMO AMENGUAL, D.N.I. 6.699.810, argentino, casado, con domicilio en calle Valparaíso N° 4250 B° Barrancas Sur, de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Ingeniero Civil, fecha de nacimiento 12/09/1946, y PAULINA AMENGUAL, D.N.I. N° 28.431.646, argentina, Soltera, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 9 Piso 11, de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba Contadora, fecha de nacimiento 25/12/1980 y resuelven: 1) Constituir La sociedad se denomina G.R.I.F. S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, con domicilio legal y especial en Avellaneda N° 45, P.A., Pcia. de

Córdoba. Duración de la sociedad noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: A) Representaciones: el ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, actuar como fiduciaria y formar UTE para la actividad de conformar consorcios, construcciones de inmuebles públicos y privados, de cualquier tipo y clase, inclusive de edificios de propiedad horizontal, casas individuales y ejercer la administración de fondos de terceros. B) Inmobiliarias: mediante la adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales; realización de loteos, subdivisiones, anexionamientos, parquizaciones y urbanizaciones; afectación a prehorizontalidad y propiedad horizontal, organizar y promover consorcios. C) Financieras: mediante el aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación, y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales; tomar dinero en préstamo; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; celebrar contratos de "leasing"; emitir "debentures" y "warrants", y comercializarlos, como asimismo los emitidos por otras sociedades; ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. D) Comerciales: compra, venta, distribución, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de los materiales metálicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos y todos aquellos que resultaren necesarios a los fines del cumplimiento del objeto. E) Importación y exportación: la importación y exportación de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social, ya sea en forma de materia prima y/o productos elaborados. toda clase de libros, revistas, fascículos, y demás artículos, y su distribución y comercialización en cualquier forma. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. Administración-Representación: Artículo 7): La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1(uno) y un máximo de 4 (cuatro), con mandato por 3 (tres) ejercicios; podrá designarse igual o mayor número de suplentes por el mismo término. El capital es de pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), representado por tres mil acciones de valor nominal de pesos diez(\$10,00) ordinarias, nominativas no endosables de la clase A con derecho a 5 votos por acción cada una que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: MARTÍN GUILLERMO AMENGUAL, 1800 acciones y PAULINA AMENGUAL, 1200 acciones.- Se designa para integrar el Directorio al Señor Martín Guillermo Amengual, como Presidente, y la Srta. PAULINA AMENGUAL como Director Suplente. La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por un ejercicio.- Podrá prescindirse de la sindicatura. Se prescinde.- El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Departamento

Sociedades por acciones, Córdoba 2006.-
N° 20924 - \$ 243.-

"VALLE SERENO S.A."

Constitución de sociedad

Accionistas: Alfredo Gustavo CONFORTO, argentino, nacido el 23 de octubre de 1962, DNI N° 16.157.419, contador público, casado y domiciliado en calle Antequera y Castro 7110 barrio Argüello ciudad de Córdoba, Roberto Marcelo GABRIEL, argentino, nacido el 28 de marzo de 1963, DNI N° 16.229.517, ingeniero, casado y domiciliado en calle Heriberto Martínez 258, barrio Villa Belgrano, ciudad de Córdoba, Adriana Noemí MAGALHAES, argentina, nacida el 26 de marzo de 1966, DNI N° 17.987.520, comerciante, casada y domiciliada en calle Córdoba 247 de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba y Estela Valeria Herminia GABRIEL, argentina, nacida el 6 de abril de 1968, DNI N° 20.268.822, comerciante, casada y domiciliada en calle Gobernador Álvarez 326 de barrio Santa Rita del Lago, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Fecha de Constitución: 10/03/06 y Acta Rectificativa Ratificativa de fecha 17/08/06. Denominación: VALLE SERENO S.A.. Domicilio Legal: Urquiza N° 455, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización sin fines de lucro de las siguientes actividades: a) La organización, fomento y dirección en todas sus posibilidades y fases, de la actividad social, cultural y de servicios del emprendimiento Valle Sereno, b) Propender al conocimiento mutuo y fomentar las relaciones entre los socios y la comunidad, promoviendo actividades vinculadas a la vida en contacto con la naturaleza, c) Impulsar el desarrollo de actividades culturales, sociales y artísticas de los socios, d) Colaborar con el desarrollo comunitario, en el área de influencia, persiguiendo una finalidad socialmente útil. e) Satisfacer las necesidades comunes de los vecinos. f) Mejorar la calidad de vida y el desarrollo local, estimular la participación cívica, democrática solidaria y de integración de los vecinos. g) Convenir acciones o programas de gobierno y participar en la elaboración y realización de programas de progreso para el emprendimiento basado en la autogestión. La sociedad no podrá explotar ni autorizar la explotación de juegos de azar. A los fines de cumplimentar el objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos directamente vinculados con su objeto

siguiente detalle: el Sr. Alfredo Gustavo CONFORTO Cuarenta y ocho (48) acciones que equivalen a pesos Cuatro mil ochocientos (\$ 4.800); el Sr. Roberto Marcelo GABRIEL Veinticuatro (24) acciones que equivalen a pesos Dos mil cuatrocientos (\$ 2.400); la Sra. Adriana Noemí MAGALHAES Veinticuatro (24) acciones que equivalen a pesos Dos mil cuatrocientos (\$ 2.400) y la Sra. Estela Valeria Herminia GABRIEL Veinticuatro (24) acciones que equivalen a pesos Dos mil cuatrocientos (\$ 2.400). Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres electos por el término de tres ejercicios. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Primer Directorio: Presidente: Roberto Marcelo GABRIEL y Director Suplente: Fernando Néstor FISSORE, argentino, nacido el 9 de noviembre de 1970, DNI N° 21.902.049, contador público, casado y domiciliado en calle Salta 179 ciudad de Córdoba. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. En ausencia o impedimento de este sin que sea necesario justificar este hecho frente a terceros será reemplazado por el Vicepresidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del art. 299 ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año. REGLAMENTO INTERNO "VALLE SERENO - S.A." Art. 1) En un todo de acuerdo con lo previsto en el art. 5 de la LSC los accionistas constituyentes de "VALLE SERENO S.A." en su calidad de titulares del capital social emitido, resuelven por unanimidad dictar el presente reglamento interno destinado a su cumplimiento por parte de todos los accionistas.- Art. 2) La actividad interna a llevar a cabo en el sector residencial del emprendimiento denominado "Valle Sereno" estará regida por los estatutos de la Sociedad "Valle Sereno S.A.", el presente reglamento interno El presente reglamento tiene como objetivo reglamentar los derechos de socios en relación a la sociedad y en particular lograr que la sociedad alcance su objeto social. Art. 3) "VALLE SERENO S.A." tal como lo dispone su objetivo social, organizará, dirigirá y fomentará la actividad social, cultural y de servicios del emprendimiento denominado Valle Sereno. Art. 4) Para acceder como socio y accionista de "VALLE SERENO S.A." se requiere ser propietario de un lote de terreno en el emprendimiento Valle Sereno. El accionista perderá su calidad de tal cuando deje de ser propietario del inmueble que forma parte del predio general y toda transferencia de dominio de dicho inmueble deberá practicarse en forma conjunta con la de la acción y viceversa. Art. 5) Socio Temporario: Tal carácter ostentarán las personas que no siendo socios accionistas ocupen las casas habitación de estos Art. 6) Si se produce el fallecimiento de un socio, los herederos que al momento del fallecimiento reúnan el carácter de socios continuarán gozando de su calidad de tales como integrantes del grupo familiar y respetando el presente reglamento.- Art. 7) Los recursos para el funcionamiento integro y acabado de "VALLE SERENO S.A." estarán constituidos por: los inc a), b), y c Art. 8) Los gastos o cargos que debe enfrentar la Sociedad están constituidos por: los inc a) a c) Art. 9) Para el mantenimiento de la urbanización y la prestación de los servicios (recolección de residuos,

mantenimiento del lote destinado a calle interna, alumbrado publico sobre la calle interna, servicio de seguridad, etc.), así como para solventar todo otro gasto o inversión que se origine como consecuencia de resoluciones de los órganos de administración y/o gobierno de la sociedad sobre asuntos de interés común, el Directorio se encuentra facultado a establecer contribuciones mensuales de pago anticipado a cargo de los accionistas propietarios de lotes en la urbanización. Estas cuotas se denominarán "cuotas ordinarias" y quedan sujetas en cuanto a su forma de pago y sanciones por incumplimiento a lo que estipula el presente reglamento, dichas cuotas no serán consideradas aportes de capital. El órgano de administración queda facultado para modificarlas a fin de compensar posibles déficit o los mayores costos en que se incurra. El monto que le corresponderá abonar a cada propietario - accionista se calculará conforme el siguiente prorrato: inc . a) b) y c) Art. 10) Con la finalidad de hacer frente a gastos extraordinarios que decida la respectiva Asamblea de Accionistas o el Directorio, éste último establecerá las contribuciones bajo las modalidades necesarias, quedando el Directorio o la Asamblea según el caso, facultados para establecer el pertinente régimen de pago. Art. 11) Cada propietario deberá abonar las cuotas ordinarias y extraordinarias establecidas precedentemente y/o los demás rubros indicados, en el domicilio y plazo que se le indique. La falta de pago en término de las cuotas ordinarias y extraordinarias que decida el Directorio o la Asamblea, constituye automáticamente en mora al deudor, sin necesidad de interpelación previa alguna judicial o extrajudicial Art. 12) Los socios son titulares de los siguientes derechos y obligaciones, sin perjuicio de aquellas determinadas en la legislación civil, penal, fiscal y municipal, con sujeción al presente reglamento y a las normativas que instituya el Directorio y la Asamblea : inc a) hasta J). Art. 13) Queda expresamente prohibido dentro del ámbito territorial de Valle Sereno, lo establecido por los incisos a) hasta m). Art. 14) Los socios se responsabilizan por los daños a los bienes de la sociedad y a los restantes socios, por hechos propios o de cualquiera de los integrantes de su grupo familiar, invitados y personal en relación de dependencia. Art. 15) El socio accionista será responsable solidariamente por el cumplimiento de las normas por parte del personal bajo su dependencia en especial respecto a la conservación de la higiene de la calle central y de los predios linderos, la no introducción en propiedades ajenas, y la permanencia en la vivienda de su empleador como así mismo el tránsito por los espacios destinados al ingreso o salida del predio. En ningún caso los dependientes podrán recibir visitas ni autorizar el ingreso de terceros al predio. Art. 16) La viviendas que se construyan deberán ser destinadas exclusivamente para vivienda familiar permanente o transitoria, no permitiéndose ningún otro destino, ni comercial, industrial, o de otra naturaleza que perjudique a los restantes socios. Art. 17) La sociedad estará dirigida y administrada por el Directorio, según lo estipula el estatuto constitutivo de "VALLE SERENO S.A.". La sociedad puede delegar la administración en un Administrador designado a tales efectos. Art. 18) Son atribuciones y deberes del Directorio a más de otras, las establecidas en los incisos a) hasta j). Art. 19) La sociedad no será responsable, ni asumirá ningún tipo de responsabilidad respecto de cualquier bien, sin limitación, ya sea mueble o inmueble, semoviente o rodado o de cualquier tipo que sea propiedad de los socios o de

terceros, ya sea por actos, de robo, hurto, desaparición, o por cualquier otra causa que pueda o pudiese afectar a los bienes citados precedentemente Art. 20) La presente reglamentación constructiva que forma parte del reglamento interno del Valle Sereno tiene por finalidad establecer la normativa general y específica a las que se deberán subordinar los accionistas a los fines de la realización en sus predios de obras nuevas, como así también ampliación, modificación, de arquitectura, de saneamiento, de electrificación, etc. y toda otra obra que tenga por objeto la modificación o alteración total o parcial de las condiciones existentes al momento de su iniciación. Esta reglamentación podrá modificarse en el futuro. Art. 21) Los proyectos a desarrollar como obra edilicia deberán cumplimentar los siguientes requisitos: Inc a) hasta k) Art. 22) Queda expresamente prohibido lo establecido por incisos a) hasta i): Art. 23) Al momento de dar comienzo a las obras, el propietario accionista deberá denunciar al administrador las personas que ingresarán al predio de la urbanización para tal cometido, quienes deberán acatar las disposiciones vigentes en materia de seguridad. El propietario es responsable por los daños que por actos u omisiones dicho personal ejecute a bienes de otros propietarios, o de terceros Art. 24) Para la iniciación de toda obra, es necesaria la construcción de un obrador, una casilla / depósito y un sanitario Art. 25) Solamente podrá colocarse cartel de obra mientras dura la construcción de la misma Art. 26) El constructor firmará un reglamento constructivo para evitar su desconocimiento, y será solidariamente responsable con el propietario por el cumplimiento de las normas antes enumeradas durante la ejecución de la obra. Art. 27) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que del presente reglamento constructivo surgen para los propietarios accionistas, facultarán a la sociedad a: lo establecido por incisos a) y b): Art. 28). Cláusula Especial - Mayorías especiales: Se requiere el voto del ochenta y cinco por ciento (85%) del total del capital social para: a) Reformar en todo o en parte el presente reglamento. b) Para modificar o resolver sobre el cambio de modalidad en el cobro de cuotas ordinarias y extraordinarias. Córdoba 26/9/2006. Dpto. Sociedades por acciones
N° 21050 - \$ 511

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.

Elección de Autoridades

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Especial por la Clase Accionarias "A", N° 12 de fecha 30/08/04 y su Reanudación luego de un cuarto intermedio de fecha 15/09/04 se aprueba por unanimidad las renunciaciones de dos directores titulares el Sr. Jesús Peón, D.N.I. N° 92.900.891 y el Señor Gabriel Omar Alonso, D.N. I. N° 14.140.808; de dos directores suplentes, el Sr. Juan Miguel Woodyatt, D.N.I. N° 11.478.672 y el Sr. Pablo Caride, D.N.I. N° 12.975.049; de un síndico titular Sr. Rafael Marcelo Lobos, D.N.I. N° 13.416.915; y de un síndico suplente el Sr. Rodolfo Leoncio Lanús de la Serna, D.N.I. N° 13.296.394. DESIGNACION DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISION FISCALIZADORA POR LA CLASE ACCIONARIA "A". El art. 13 del Estatuto Social prevé la existencia de un directorio integrado por seis miembros titulares e igual número de suplentes, correspondiendo a los accionistas de la Clase Accionaria "A" el derecho a designar un mínimo de dos a un máximo de

FE DE ERRATA

LOS CHACAREROS S.A.

Constitución de Sociedad Anónima

En la edición del 21/07/2006 se publicó el aviso N° 13560, donde se desiló el siguiente error: en los datos del socio, señor Juan Miguel Sobrero, donde dice: Juan Miguel Sobrero, Documento Nacional de Identidad N° 23.888.132, con C.U.I.T. 20-23888132-7 debe leerse:..... Juan Miguel Sobrero, Documento Nacional de Identidad N° 23.883.132, con C.U.I.T. 20-23883132-7..... Se deja así salvado dicho error.- RIO CUARTO, 19 de Septiembre de 2006.

social, y para adquirir bienes y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o reglamentos o por este estatuto. Capital Social: El Capital Social es de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por 120 Acciones de Pesos Cien (\$ 100,00) Valor Nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 01 votos por acción. Se suscriben de acuerdo al

cinco directores titulares e igual o menor número de suplentes. Asimismo, se resuelve por Acta de Asamblea N° 12 (Reanudación) de fecha 15/09/04 y por Acta de Directorio N° 125 de fecha 05/10/04, elegir por unanimidad por la Clase Accionaria "A" como Directores Titulares a los Sres. Eduardo Martín ALBARRACIN, D.N.I. N° 16.722.935 y Tazio POLA, Pasaporte N° A 362188; y como Directores Suplentes a los Sres. Alfredo COTRINO, Pasaporte N° Y 266884, y Patricia Liliana DIAZ, D.N.I. N° 14.152.739. Designación por unanimidad de un Miembro Titular y un Suplente de la Comisión Fiscalizadora por la Clase "A", al Sr. Mario José BLANCO, D.N.I. N° 5.271.279, de profesión Contador y Abogado Mat. Prof. N° N° C.S.J.N. T°21 F°626, como Síndico Titular y al Sr. Oscar Alberto PICCINELLI, D.N.I. N° 10.962.920, Contador Público, Mat. Prof. N° C.P.C.E.C.A.B.A. T°94, F°214, como Síndico Suplente. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE. Por Acta de Directorio N° 125 de fecha 05/10/04, se resuelve elegir como Presidente al Sr. Filippo Danese y como Vicepresidente al Sr. Leonardo Castro. Córdoba, 03 de Agosto de 2006. Departamento de Sociedades por acciones.

N° 21273 - \$ 107.-

FLY KITCHEN S.A.

Designación de Autoridades

Por Asamblea Ordinaria de fecha 31/3/06 se aprobó la modificación del directorio, recayendo los mandatos en: Director Titular: Presidente: Viviana Nancy Almada, DNI 20.325.861, director suplente Graciela del Valle Giannantonio, DNI 12.872.077. Los directores designados fijaron domicilio especial en el de la sede social, sito en calle Av. La Voz del Interior N° 7525, B° Aeropuerto, Córdoba. Córdoba, 19 de setiembre de 2006. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 20333 - \$ 35

EDELMIRO TAIS E HIJOS S.A.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Socios: Edelmiro Pedro Luis Tais, de Sesenta y un años de edad, nacido el 26 de setiembre de 1944, estado civil casado, argentino, con domicilio en calle San Luis 550, Villa María, de profesión comerciante, DNI N° 6.603.497, Fernando Luis Tais, de treinta y siete años de edad, nacido el 10 de abril de 1969, estado civil casado, argentino, con domicilio en Ibirá 58, B° Portal de la Costa Villa Nueva, de profesión comerciante, DNI N° 20.804.045; Carolina Laura Tais, de treinta y un años de edad, nacida el 31 de enero de 1975, estado civil casada, argentina, con domicilio en calle San Luis 550, Villa María, de profesión comerciante, DNI N° 24.230.415, Carla Anahí Tais, de veintisiete años de edad, nacida el 9 de agosto de 1978, estado civil casada, argentina, con domicilio en calle San Luis 550, Villa María, de profesión comerciante, DNI N° 26.646.198, María Eugenia Tais, de veinticinco años de edad, nacida el 30 de setiembre de 1980, estado civil soltera, argentina, con domicilio en calle San Luis 550, Villa María, DNI N° 28.064.900, de profesión comerciante y Anabela Tais, de Veintitrés años de edad, nacido el 16 de setiembre de 1982, argentina, estado civil soltera, con domicilio en calle San Luis 550, Villa María, DNI N° 29.739.536, de profesión comerciante. Fecha del instrumento 1 de enero del 2004, acta

rectificatoria N° 01 del 22 de noviembre del 2004, acta rectificatoria N° 02, 20 de julio de 2005. Razón social: Edelmiro Tais e Hijos S.A. Domicilio: Rivadavia 535, de la ciudad de Villa María, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Córdoba; Plazo de duración: la duración de la sociedad se establece en cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Comerciales: la compra, venta y comercialización de productos textiles y calzados. Industriales: la elaboración de productos textiles y calzados; la elaboración de todo tipo de productos que tenga como base fundamental los bienes obtenidos de la producción agropecuaria. El ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones de cualquiera o sobre cualquiera de esos bienes. La importación y exportación de los bienes enunciados anteriormente. La sociedad podrá accesorariamente y siempre que se le relacione directamente con su objeto principal, realizar las siguientes operaciones: a) Financieras: aporte e inversión de capitales en sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares o a sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, prestar a favor de terceros, sean personas físicas o jurídicas, fianzas avales de todo tipo y realizar operaciones financieras en general. Con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. b) Inmobiliarias: compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como así también todas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o este estatuto. c) Producción agropecuaria: la siembra, cultivo y cosecha de granos (cereales y oleaginosos), pasturas y demás semillas a comercializar en un futuro; Capital social: es de pesos Treinta Mil (\$ 30.000), Representado tres mil (3000) acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco (5), votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550; se suscribe conforme al siguiente detalle, Edelmiro Pedro Luis Tais suscribe Un Mil Seiscientos Cincuenta (1650) acciones, Pesos Dieciséis Mil Quinientos (\$ 16.500), Fernando Luis Tais, suscribe Trescientas Sesenta (360) acciones, Pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600), Carolina Laura Tais suscribe trescientas sesenta (360) acciones, pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600), Carla Anahí Tais suscribe Doscientas Setenta (270) acciones, Pesos Dos Mil Setecientas (\$ 2.700), María Eugenia Tais suscribe ciento ochenta (180) acciones, Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800) Anabela Tais, suscribe ciento Ochenta (180) acciones, Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800). Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3)

electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La asamblea puede designar mayor o menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Directorio: designar para integrar el directorio a Edelmiro Pedro Luis Tais, como Director Titular y Presidente, a Fernando Luis Tais, como Director Suplente. Corresponde al presidente de la sociedad ejercer la representación de la sociedad o el vicepresidente en su reemplazo. Se prescinde de la sindicatura. Fiscalización: la sociedad por no estar comprendida dentro de lo dispuesto en el Artículo N° 299, Inc. 2° de la Ley 19.550 L.S. y modificatoria N° 22.903, no tendrá órgano de fiscalización privada y los socios tendrán las facultades que le confiere el artículo N° 55 de la ley y reforma precedentemente citada. Sin perjuicio de ello y para el caso de que la sociedad quedara comprendida en el Art. N° 299, Inc. 2°, leyes citadas, se designará el órgano de fiscalización privada, sin necesidad de reforma de estatuto, para lo cual designará un síndico titular y uno suplente, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. Los ejercicios económicos de la sociedad terminarán el día 31 de diciembre de cada año.

N° 20496 - \$ 350

THE MILL SRL

VILLA GENERAL BELGRANO

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 23/6/2006 y actas de reunión de socios N° 1 de fecha 27/7/06 y N° 2 de fecha 28/8/06, modificatorias. Integrantes: Gisele Roxana Grabois, DNI 30.329.182, argentina, soltera, de 22 años de edad, nacida el 30/6/1983, de profesión comerciante, domiciliada en calle Claudio de Arredondo 4524 de la ciudad de Córdoba, Roxana Judith Bradichansky, DNI 30.470.285, argentina, soltera, de 22 años de edad, nacida el 20/9/1983, de profesión comerciante, domiciliada en calle Julio de Vedia 2563 de la ciudad de Córdoba y Víctor Francisco Palombo, DNI 10.902.593, argentino, divorciado de 52 años de edad, nacido el 12/9/1953, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rivera Indarte N° 1306 de la ciudad de Córdoba, han constituido la sociedad denominada "The Mill SRL" con domicilio en la provincia de Córdoba y con sede social en calle Julio A. Roca 59 Primer Piso, Oficina N° 6 de la localidad de Villa General Belgrano en la provincia de Córdoba. Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, cuyo capital es de pesos Quince (\$ 15.000) dividido en cien (100) cuotas de pesos Ciento Cincuenta (\$ 150) valor nominal cada una. Forma de suscripción: a) la señorita Gisele Roxana Grabois, suscribe la suma de Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500) o sea Diez cuotas, b) La socia Roxana Judith Bradichansky, suscribe la suma de pesos Mil Quinientos (\$ 1.500) o sea Diez Cuotas, c) El socio Víctor Francisco Palombo, suscribe la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), o sea Ochenta cuotas. El capital se integra de la siguiente forma común a todos los socios: el veinticinco por ciento (25%) en este acto en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo restante en dinero efectivo en el plazo de dos años a partir del día de la fecha. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: mediante la realización de toda clase de obras,

sean arquitectónicas, hidráulicas y cualquier obra de ingeniería o arquitectura. La construcción de inmuebles, viviendas, edificios de propiedad horizontal de cualquier naturaleza y todo tipo de obras públicas y privadas, propias o de terceros. Realizar tareas de consultoría y asesoramiento a tales fines. b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, de propiedades inmuebles. Locales comerciales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, countrys, explotaciones agrícolas y ganaderas. Podrá también dedicarse a la Administración de Consorcios, inmuebles propios o de terceros, realizar tareas de consultoría y asesoramiento a tales fines. Cuando la sociedad realice actos que impliquen la realización de actividades de intermediación inmobiliaria será necesaria la participación de un corredor inmobiliario matriculado. c) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes de uso, maquinarias, materiales, productos relacionados con la construcción, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas y a elaborar. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directamente se relacionen con su objeto social, inclusive mediante la constitución de sociedades subsidiarias, comunidad de intereses con otras sociedades, con las limitaciones de ley, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. d) Transformación de productos y subproductos agropecuarios, especialmente molienda de trigo y fabricación de alimentos balanceados, cereales. Producción primaria de cereales y oleaginosas. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, alimentación, forestales, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. b) También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos y de los artículos mencionados precedentemente y realizar transporte de cargas y mercaderías, de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. El órgano de administración: la dirección, administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de la señorita Gisele Roxana Grabois, DNI 30.329.182 por el plazo de 20 años. El ejercicio social cierra el día 31 de mayo de cada año. Vázquez, Prosec..

N° 20529 - \$ 235